



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

10 MAY 2000

VISTO: El Expediente SC Nro. 277/99 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "Investigación no Pago Retención de Haberes - Comuna de Tolhuin - Banco - Obra Social - I.P.P.S. - I.P.V."; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicitó al Secretario de Hacienda de la Comuna de Tolhuin Sr. Adrián SANCHEZ a remitir pruebas del cumplimiento o motivar el incumplimiento del mandato Constitucional Art. 51 y las Leyes Territoriales Nro. 244 y 442.

Que según Resolución T.C.P. N° 59/00 V.A., se le hizo saber además, que el incumplimiento de su parte acarrearía la aplicación de una sanción.

Que mediante Nota N° 007/00 de fecha 3 de Abril de 2.000 el Sr., Secretario de Hacienda de la Comuna de Tolhuin solicita una ampliación de los plazos otorgados para contestar y efectuar la entrega de la documentación requerida oportunamente .

Que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte del citado funcionario.

Que por tal motivo, y sin perjuicio del cumplimiento de lo solicitado, por parte del funcionario, el Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende procedente dictar el presente acto administrativo, encontrándose facultado para el dictado de la presente, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APLICAR al Secretario de Hacienda de la Comuna de Tolhuin, Sr. Adrián SANCHEZ , un severo **LLAMADO DE ATENCION**, por los motivos expuestos en el exordio .

ARTICULO 2° .- Notificar al Sr. Intendente y al Concejo Deliberante de Tolhuin.

ARTICULO 3° .- REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, notificar al interesado con copia de la presente, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° . 104 /00.-VA-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
V°B° <i>M</i>

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia